

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 918: DOCTORADO EN
HISTORIA, PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 11 de agosto de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 1109 de 14 de junio de 2017, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Historia, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 16 de marzo de 2017 y un análisis documental de los antecedentes del Programa,

generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.

5. Que, con fecha 09 de mayo de 2017, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente-señalada en su sesión N° 1109 de fecha 14 de junio de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Historia impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y capacidades que se espera adquieran los estudiantes.

El Doctorado declara dos líneas de investigación: Historia de Chile e Historia de América; y se mencionan ocho perspectivas desde las cuales se analizan éstas: Historia Política; Historia Económica; Historia Social; Historia Cultural; Historia de la Educación; Historia Transnacional y Global; Historia de la Iglesia; Historia de la Ciencia, las que son consistentes con el carácter, definición conceptual, objetivos y plan de estudios del Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Doctorado se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. El Programa es acorde al contexto académico de la Universidad, la Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política y el Instituto de Historia, que es la unidad académica en que se inserta.

El Programa instaló un sistema de cotutela para doble graduación entre la Universidad y otras universidades, para lo que existe una normativa general aprobada y convenios particulares por cada alumno que se acoja a ella.

El nuevo Reglamento del Programa, que comenzó a aplicarse en marzo de 2016, se ajusta al Reglamento General de Estudios de Doctorado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Sistema de Organización Interna

El Doctorado es dirigido por el Jefe del Programa y el Comité de Postgrado. El Comité de Postgrado está presidido por el Director del Instituto de Historia, Jefe del Programa y dos profesores del Programa. Desde la aprobación del nuevo Reglamento, forma también parte del Comité de Postgrado un representante de los estudiantes.

Las funciones y atribuciones de la dirección del Programa están establecidas en el Reglamento General de Estudios de Doctorado de la Universidad, mientras que las correspondientes al Comité de Postgrado se explicitan en el Reglamento de Funcionamiento del Doctorado.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico.

Su objetivo hace referencia a capacitar al graduado para realizar investigaciones significativas en forma independiente en el campo de la historia. El Doctorado está centrado en la investigación de la Historia de Chile y de América.

El perfil de graduación está orientado a elaborar y dirigir proyectos de investigación que sean un aporte a la historiografía; desarrollar la reflexión crítica como base de la investigación histórica y toma de decisiones en el mundo laboral; y, trabajar en conjunto con las ciencias sociales a fin de que los diversos enfoques contribuyan y profundicen la investigación histórica, lo que es coherente con la estructura curricular, plan de estudios, líneas de investigación y objetivos declarados.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están definidos, son de conocimiento público y se ajustan al nivel del Programa.

En relación a la demanda del Doctorado, en el período 2013-2017 postuló un total de cuarenta y cuatro estudiantes, de los cuales veintisiete fueron aceptados, de éstos, veinticinco concretaron su matrícula, lo que representa un 61,4% de aceptación.

En cuanto al origen institucional de los estudiantes: catorce proviene de universidades nacionales, de estos, cuatro provienen de la Pontificia Universidad Católica de Chile y nueve de universidades extranjeras.

Por su parte, el origen disciplinar de todos los estudiantes del período 2013-2017, se vincula al área de historia.

Estructura del programa y plan de estudios

El plan de estudios vigente hasta el 2015 consta de un total de 204 SCT correspondientes a: 36 SCT cursos mínimos, 18 SCT seminario de tesis y 150 SCT asociados al trabajo de tesis, equivalentes a 6.120 horas.

A partir de la cohorte 2016 se implementan modificaciones reglamentarias, referidas al plan de estudios (cursos) y actividad de graduación (seguimiento, estadía de investigación y publicaciones)

El trabajo de tesis doctoral ocupa el 74% de los créditos del Programa. El nivel de exigencia de la tesis y su peso relativo en el plan de estudios es apropiado para la formación en investigación.

El Doctorado permite la convalidación para aquellos estudiantes que hayan realizado estudios de doctorado o cuenten con el grado de magíster.

Los programas de cursos son pertinentes a la temática del Doctorado y cuentan con bibliografía actualizada.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleados en las diferentes asignaturas son adecuados para un Programa de este nivel.

Las disposiciones que regulan el proyecto de tesis, examen de candidatura, tesis de grado y examen de grado están orientadas a medir la efectividad en el logro de las habilidades que se esperan de un investigador competente en el área de la Historia.

Los temas de las tesis se ajustan a las líneas de investigación declaradas por el Programa y a la productividad académica de los integrantes del Claustro.

De los 22 graduados, 12 tienen publicaciones derivadas de las tesis del período 2013-2017: ISI:6; Scopus: 3; Scielo: 3; Latindex: 8; ERIH: 2; libros: 6; y, capítulos de libros: 9.

El Doctorado muestra coherencia entre su carácter académico, objetivo, perfil de egreso y plan de estudios.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de los estudiantes para el período 2008-2013, es: ingreso regular sin cotutela, 34,6%; con cotutela, 75%; con ingreso interno y convalidación, 42,9%; y, con cotutela y convalidación, 75%. En consecuencia, la tasa total promedio de graduación para el período mencionado, es del 40%.

El tiempo de permanencia promedio diferenciado de los graduados de los últimos cinco años (2013-2017), es de: ingreso regular sin cotutela, 16 semestres (8

años); ingreso interno y convalidación, 13,4 semestres (6,7 años); y, cotutela y convalidación, 12,7 semestres (6,4 años). En consecuencia, el tiempo promedio de permanencia total de los 22 graduados en dicho periodo es de 14,6 semestres (7,4 años).

La tasa de deserción total del período 2008-2017, es del 2%.

Los mecanismos de seguimiento de la progresión de los estudiantes en el Doctorado están bien diseñados.

El Colegio de Programas Doctorales ha normado transversalmente en los doctorados actividades anuales de seguimiento de las investigaciones de los estudiantes, las que aún no son posibles de evaluar por su reciente implementación (2016).

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por veintinueve profesores permanentes, veintidós pertenecen al Claustro (habilitados para dirigir tesis) y siete son Colaboradores. El Programa declara la participación de veintinueve profesores visitantes. Todos cuentan con el grado de doctor en el área de historia.

El número de académicos del Claustro sustenta el número de estudiantes que se encuentra cursando el Programa.

El cuerpo académico destina, en total, doscientas diez horas semanales al Programa en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

El Programa cuenta en su Claustro con veintiún académicos con jornada completa en la Institución.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

En los últimos cinco años (2012-2016) el Claustro, considerado en su conjunto, muestra la siguiente productividad: 0,34 ISI; 0,08 Scopus; 0 Scielo; 0,35 libros con referato externo por académico; 0,80 capítulos de libros con referato externo; 0,2 proyectos Fondecyt como investigador responsable; 0,3 Total de proyectos Fondecyt y 0,32 otros proyectos de investigación.

De los veintidós académicos habilitados para dirigir tesis, dieciocho son productivos, lo que se constata en base a las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área de Humanidades: dos artículos ISI o Scopus o Scielo; o un libro en editorial con referato externo más un artículo en revista indexada o capítulo de libro (por profesor en los últimos cinco años); y un proyecto de investigación (por profesor en los últimos cinco años).

Las ocho perspectivas desde donde se analizan las dos líneas de investigación, cada una del Doctorado se encuentran sustentadas por, al menos, dos integrantes

del Claustro. Sin embargo, hay dos perspectivas: Historia Económica e Historia de la Ciencias, que se sustentan cada una solo en un profesor que cumple la orientación de productividad.

Con respecto a la distribución de dirección de las tesis en ciclo final, se observa que hay equilibrio.

Trece de los veintidós integrantes del Claustro tiene experiencia en dirección de tesis a nivel de postgrado.

Definiciones reglamentarias

La normativa de contratación de académicos, así como de evaluación de su desempeño, está formalizada y se ajusta al nivel del Programa.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo, como compartido, adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

La Universidad proporciona diversas ayudas, provenientes de la Vicerrectoría de Investigación, el Colegio de Programas de Doctorado, la Facultad de Historia, Geografía y Ciencias Políticas y el Instituto de Historia. Estas ayudas se materializan en becas y apoyos de diversa índole (salud, pasantías).

Existe financiamiento complementario para actividades de internacionalización.

En la actualidad se encuentra en construcción un nuevo edificio de postgrado destinado exclusivamente a la Facultad de Historia, Geografía y Ciencias Políticas.

Vinculación con el medio

La Universidad dispone de políticas y mecanismos orientados a fomentar la incorporación de sus estudiantes y académicos en actividades de carácter internacional.

El Instituto de Historia a suscrito los siguientes convenios y acuerdos internacionales que han beneficiado a académicos y estudiantes: Sogang University; Instituto Riva- Agüero (Pontificia Universidad Católica del Perú); Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro; El Colegio de México; Università Degli Studi di Roma Tre; University of Oxford; Université Paris I Panthéon--Sorbonne; Universitat Autònoma de Madrid; Institute of History of Mediterranean Europe (ISEM) --National Research Council (CNR).

El Doctorado cuenta con convenios específicos para la realización de cotutelas conducentes a doble grado con: Universidad Autónoma de Madrid; Université Paris I Panthéon-- Sorbonne; y; Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. El Doctorado se incorporó a la Red Humaniora, lo que permite a los estudiantes convalidar cursos de otros programas semejantes ofrecidos por universidades del CRUCH.

Tanto docentes como estudiantes han participado de actividades nacionales e internacionales en el área.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado propone un Plan de Desarrollo coherente con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Este plan establece plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

A partir del primer semestre del 2016 se comienzan a implementar modificaciones en: objetivos, perfil de egreso, admisión y proceso de selección, estructura y plan de estudios, requisitos de graduación, todas las cuales se orientan a subsanar las debilidades del proceso de acreditación anterior.

Aun cuando el Programa evidencia mecanismos de autorregulación, los cuales han permitido implementar avances a partir del último proceso de acreditación, no se observan progresos en la tasa de graduación y los tiempos de permanencia.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Los cambios introducidos -desde el primer semestre 2016- en: objetivos, perfil de egreso, admisión y proceso de selección, estructura y plan de estudios, y requisitos de graduación, responden adecuadamente a los nuevos desafíos del entorno académico. Además, estimulan la vinculación de las actividades de investigación del Claustro con las actividades de enseñanza, añaden nuevas exigencias para la graduación (que incluyen una pasantía en el extranjero y la elaboración de un artículo publicable indexado a partir del trabajo de tesis); y establecen un mayor acompañamiento en las investigaciones doctorales.
- En cuanto a la progresión de los estudiantes, la tasa de graduación total es baja (40% cohortes habilitadas 2008-2013) y del 34,6% si se excluyen los estudiantes de cotutela. Además, el Programa mantiene tiempos de

permanencia que superan el tiempo máximo establecido de 8 semestres. En promedio, los graduados del período 2013-2017 demoraron 14,6 semestres en finalizar el Doctorado.

- El Programa cuenta con convenios específicos para la realización de cotutelas conducentes a doble grado, que describen en detalle los deberes y responsabilidades del estudiante y guías de tesis y que han sido utilizados.
- De los veintidós docentes habilitados para dirigir tesis, dieciocho demuestran una contribución científica y académica, corroborada a través la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Humanidades. Se espera que todos los miembros del Claustro presenten una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite para asumir la labor de guía de tesis y, que dé cuenta de un aporte sustantivo al ámbito disciplinar del Programa.
- Las ocho perspectivas desde donde se analizan las dos líneas de investigación del Doctorado se encuentran sustentadas por, al menos, dos integrantes del Claustro. Sin embargo, hay dos perspectivas: Historia Económica e Historia de la Ciencias, que se sustentan cada una con un profesor que cumple la orientación de productividad. Este diseño basado en perspectivas depende de perfiles de profesores específicos, lo que podría transformarse en una debilidad.
- El Programa evidencia mecanismos de mejoramiento continuo, los cuales han permitido implementar procesos sistemáticos de autoevaluación y evaluación, lo que queda demostrado en los avances a partir del último proceso de acreditación. Sin embargo, no hay mejoras sustantivas en la tasa de graduación y permanencia de los graduados.

La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Historia, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple, con los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Historia, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 7 años período que culmina el 14 de junio de 2024.

3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Historia, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo

Alfonso Muga Naredo
Presidente

Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

PRM/DPC/ctn.